



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2021-00282-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Rufino José Otálora
DEMANDADO	Efraín Eduardo González Tejedor

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por la empresa GM ARENA Y TRITURADORA S.A.S donde informa sobre la medida cautelar decretada sobre el salario del demandado Efraín Eduardo González Tejedor. Sírvase proveer. Marzo 14 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, marzo catorce (14) de Dos Mil Veintitrés. (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la empresa GM ARENA Y TRITURADORA S.A.S., dio contestación sobre la medida cautelar decretada por este despacho contra el demandado Efraín González Tejedor.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante del oficio de fecha junio 6 de 2022, donde manifiestan que el señor EFRAIN EDUARDO GONZALEZ TEJEDOR, no labora en esa empresa desde el día julio 8 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196e1d6b2f640d2b8df2030adbfd1bf1665ee8d6136030685b4961a6ec593d84**

Documento generado en 14/03/2023 10:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>